

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0253

REF: Proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por EMELIO DE JESUS GUERRA HERNANDEZ, a través de apoderado judicial, Dr. LISANDRO DE JESUS VEGA ALVAREZ, contra JULIO CESAR FLOREZ ALARCÓN; herederos del señor PEDRO ANTONIO GUERRA SIMANCA, señores ESMERALDA ROSA, CARMEN, EDUARDO, ANA, EFRAÍN, ANTONIO, NELLY, GLADYS GUERRA HERNANDEZ y demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radicado con el No. 13-836-31-89-001-2016-00048-00.-

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto el Juzgado Ordena:

AVÓQUESE el conocimiento del presente proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovido por EMELIO DE JESUS GUERRA HERNANDEZ, a través de apoderado judicial, Dr. LISANDRO DE JESUS VEGA ALVAREZ, contra JULIO CESAR FLOREZ ALARCÓN; herederos del señor PEDRO ANTONIO GUERRA SIMANCA, señores ESMERALDA ROSA, CARMEN, EDUARDO, ANA, EFRAÍN, ANTONIO, NELLY, GLADYS GUERRA HERNANDEZ y demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. Impártasele el trámite correspondiente.-

Tiénese a los doctores DEIVIS DE JESUS ZUÑIGA SIMANCAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 3.829.412 expedida en Arjona, Bolívar y T.P. No. 312.429 del C.S.J. y JOSE ANTONIO PÉREZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 73.556.203 expedida en Arjona, Bolívar

y T.P. No. 375.290 del C.S.J., como apoderados sustitutos del demandante, en los términos del memorial poder a ellos conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f4be7b14314cd7922ecd3d972dc4ff6b3a314f38d80d588df549ea06bdd483**

Documento generado en 26/05/2023 12:09:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>